



DAJ-201413B-0501.0013

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO-AGROCALIDAD Y LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Comparecen a la celebración del presente convenio, por una parte, la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro- AGROCALIDAD, representada legalmente por su Director Ejecutivo, Ing. Diego Vizcaíno Cabezas a la que, en adelante y para efectos de este convenio, se denominará "AGROCALIDAD"; y por otra, la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE representada legalmente por su Rector General de Brigada Roque Moreira Cedeño, a la que en adelante y para los mismos efectos, se denominará "LA UNIVERSIDAD", quienes celebran el convenio de cooperación contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1. AGROCALIDAD, es una entidad oficial de autogestión, de derecho público y patrimonio propio adscrito al Ministerio de Agricultura y Ganadería, creada mediante Decreto Ejecutivo No. 1449 del 29 de noviembre de 2008, es la encargada de la definición y ejecución de políticas y de la regulación y control de las actividades productivas del agro nacional, respaldada por normas nacionales e internacionales, dirige sus acciones a la protección y mejoramiento de la producción agropecuaria, la implantación de prácticas de inocuidad alimentaria, el control de la calidad de insumos, el apoyo a la preservación de la salud pública y el ambiente, incorpora al sector privado y a otros actores sociales, a la ejecución de sus planes, programas y proyectos, interesada en recibir estudiantes y tesis para colaborar con la formación o preparación técnica y práctica de estudiantes universitarios, futuros profesionales en temas afines a su competencia.
2. La Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE es una Institución de Educación Superior que se rige por la Ley Orgánica de Educación Superior, su Estatuto y Reglamentos; así mismo, requiere que sus alumnos regulares realicen prácticas pre-profesionales y tesis de grado con la colaboración de empresas como parte de su pensum y formación Académica.

URCI 2014
1705423505



AGROCALIDAD
AGENCIA ECUATORIANA
DE ASEGURAMIENTO
DE LA CALIDAD DEL AGRO

SECRETARIA
DIRECCIÓN TÉCNICA
ÁREA JURÍDICA

Página 1
1

CERIFICO
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


FIRMA

15-09-2014
FECHA

3. Mediante Acción de Personal No. 0290 de 19 de junio del 2012, el Lcdo. Javier Ponce, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, nombra al ING. DIEGO ALFONSO VIZCAINO CABEZAS, como Director Ejecutivo de la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro –AGROCALIDAD.

SEGUNDA: OBJETO

Con estos antecedentes, los comparecientes suscriben este convenio, con el fin de sumar esfuerzos y capacidades individuales, para llevar adelante programas, proyectos y actividades de formación continua, investigación, pasantías, prácticas pre-profesionales, tesis, etc., que sean de interés y conveniencia mutua, en los campos de la cooperación social, científica, tecnológica y económica, siguiendo las normas recíprocas y principios de igualdad, complementariedad, solidaridad, transparencia y equidad.

Además, las dos instituciones cooperantes, AGROCALIDAD y la UNIVERSIDAD, pueden colaborar en los siguientes tópicos:

- Realizar procesos de investigación conjunta en los que se optimice la utilización de instalaciones, logística y talento humano.
- Intercambio de información y puesta a disposición de los cooperantes de equipamiento, instalaciones, así como, de reactivos, materiales e insumos que se requieran en los trabajos realizados en conjunto.
- Fortalecer la capacidad institucional de AGROCALIDAD mediante procesos de formación, capacitación y actualización profesional del talento humano, con la estructuración de ofertas académicas a nivel de programas y postgrado por parte de la UNIVERSIDAD.
- Potencializar los procesos de transferencia de tecnología al sector productivo agropecuario con la coordinación directa de las dos instituciones.